



AVISO

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

UNIFICACIÓN DE ESPECIES

(VSCVO – VSIVO)

EMISORA: VISTA ENERGY ARGENTINA S.A.U.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto unificar, a partir del día de la fecha, los códigos de negociación de las especies citadas en el epígrafe, pertenecientes a las obligaciones negociables Clase XXIX y Clase XXIX Adicionales (cuyo listado fue autorizado el 4/12/2025), bajo el símbolo VSCVO (Dólar MEP: VSCVD ; y Dólar Cable: VSCVC), atento a lo informado por la Emisora respecto a la fungibilidad de ambas especies.

Buenos Aires, 19 de enero de 2026.

JCH/LR/GV

MARÍA ROSA RAGO
Gerencia Técnica y de Valores Negociables
B.C.B.A.